CONCEJO DELIBERANTE
LA RIOJA

"40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica"

O R D E N A N Z A N° 6750

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 4800 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°.-**" Desaféctese del Dominio Público Municipal y téngase por Dominio Privado la Fracción de terreno individual - Circunscripción I Sección B Manzana 223 Parcela a - correspondiente al espacio verde "Plaza La Amistad" del Barrio Juan Facundo Quiroga del Departamento Capital de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

- **Ref. Expte. N° 16001-C-25**